



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE PEPINO

En La Secretaría de esta Entidad Local y conforme disponen los artículo 169.1, del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 112 de la Ley 7/1985, y 20 del real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesta al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2017, aprobado inicialmente por el pleno de esta Corporación el día 21 de julio de 2017, cuyo resumen por capítulos y la plantilla del personal es el siguiente:

#### 2. Presupuesto año 2017 y plantilla de personal

Se somete para su aprobación por el pleno de la Corporación, el presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos		
Cap	Descripción	Ingresos (euros)
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.891.824,70
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	50.258,41
3	TASAS Y PRECIOS PUBLICOS	1.178.129,45
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	751.398,19
5	INGRESOS PATRIMONIALES	38.969,49
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	138.939,08
<b>Total ingresos</b>		<b>4.049.519,32</b>

Gasto		
Cap	Descripción	Gastos (euros)
1	Gastos de personal	1.094.193,60
2	Gstos corrientes	1.255.498,41
3	Intereses	35.277,19
4	Transferencias crt	200.000,00
6	Inversiones reales	1.362.035,40
9	Pasivos financieros	102.514,72
<b>Total gastos</b>		<b>4.049.519,32</b>

Así mismo, se aprueba la siguiente plantilla de personal:



A) Personal funcionario	Nº plazas	Grupo
<b>1. Con Habilitación Nacional</b>		
1.1. Secretaria-Interventora Tesorera	1	A1
<b>2. Escala de Administración General</b>		
Técnico de la Administración (Servicio de Tesorería) (nueva creación)	1	A2
Administrativo	2	C1
Auxiliar Administrativo	1	C2
Vigilante Urbanístico	1	E
<b>B) Personal laboral</b>		
1. Fijos		
Bibliotecaria	1	A2
Operario de Servicios Múltiples	1	E
Administrativo	1	C1
Auxiliar administrativo	1	C2
<b>C) Personal laboral temporal</b>		
I. Socorrista	2	
Taquillero	2	
Auxiliares de servicio a domicilio	6	
Servicio Limpieza Dependencias Municipales	3	
Operario de Servicios Múltiples	7	
Monitor deportivo Gimnasio	1	
Archivera Municipal	1	
Administrativo	1	
Auxiliar Administrativo	1	

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículo 63.1 de la Ley 7/85, 170.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 22 del Real Decreto 500/1990 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números dos de dichos artículos, podrán presentar reclamaciones y sugerencias, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si no se presentaron reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública.

Pepino 26 de julio de 2017.-El Alcalde, Inocencio Gil Resino.

N.ºI.-4018